

Ilustre Municipalidad
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

MAT. CADUCA PATENTE DE ALCOHOL, NO LIMITADA, ROL 4000018 CLASIFICACION "C" RESTAURANT DIURNO/NOCTURNO.

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL	
REGISTRO: N°	88806
FECHA:	19 MAR 2014
TRANSADO SIN OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
TRANSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>

VISTOS :

MONTE PATRIA, 13 DE FEBRERO DE 2014.

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la Republica de Chile.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2013 – 2016

Ordinario Interno N°03, de fecha 17 de Enero de 2014, de encargada de Rentas y Patentes, con nómina de Rol de Patentes de Alcohol de prueba para presentarse al Concejo.

Certificado del Secretario Municipal N°45, de fecha 24 de Enero de 2014, que certifica que en sesión Ordinaria N°42, de fecha 23 de Enero de 2014, el concejo Municipal aprueba caducar Patentes de Alcoholes Limitadas y No limitadas, que no cumplan con la normativa vigente.

Las atribuciones que confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 65, Letra ñ.

Considerando que: El contribuyente de la patente Rol N°4000018, registra en su certificado de antecedentes de fecha 22 de Julio de 2013, una condena por cultivo de especies vegetales del género cannabis sativa, tribunal de Garantía de Ovalle. Se adjunta fotocopia de Certificado de Antecedentes..

DECRETO ALCALDICIO N° 1.704.-/

CADUQUESE, la patente de Alcohol **"NO LIMITADA"** Rol N°4000018, del contribuyente que se individualiza, a contar del 1º SEMESTRE AÑO 2014.

NOMBRE CONTRIBUYENTE: Leonardo Argandoña Segovia.

RU.T.: 09.278.570-K

ROL PATENTE: 4000018

CLASIFICACIÓN: "C".

ACTIVIDAD ECONÓMICA: Restaurant Diurno/Nocturno.

DIRECCIÓN COMERCIAL: Huanilla, Comuna de Monte Patria.



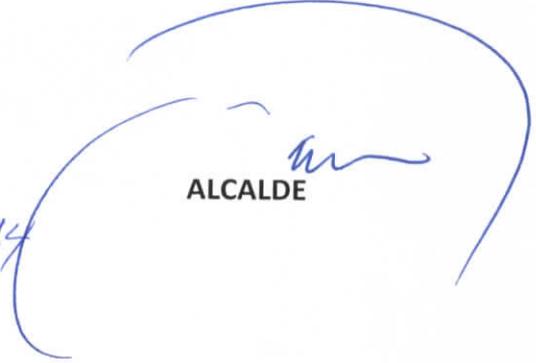
MOTIVO: No cumple con requisitos establecidos en la normativa vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

21/03/2014



ALCALDE